

20 de noviembre de 2013

NOTA DE PRENSA

EL BCE INICIA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PAGOS POR MÓVIL

El 15 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) decidió iniciar una consulta pública sobre el documento titulado «Recommendations for the security of mobile payments», en el contexto del trabajo realizado por el Foro Europeo sobre la Seguridad de los Pagos minoristas.

El Foro se creó en 2011 y constituye una iniciativa de cooperación voluntaria entre las autoridades competentes del Espacio Económico Europeo (EEE), en particular los supervisores de los proveedores de servicios de pago y las autoridades responsables de la vigilancia, que se puso en marcha con el objetivo de facilitar el conocimiento y la comprensión común de cuestiones relacionadas con la seguridad de los servicios e instrumentos electrónicos de pagos minoristas y, en caso necesario, formular recomendaciones. En abril de 2012 se publicó, para consulta pública, un informe sobre la seguridad de los pagos por internet, al que siguió, en enero de 2013, otro informe sobre los servicios de «acceso a la cuenta de pagos». El actual borrador de informe sobre la seguridad de los pagos por móvil representa el tercero de esta serie.

El uso de dispositivos y tecnologías móviles para realizar pagos crea nuevos riesgos para la seguridad de los pagos y ello es así por varios motivos. En primer lugar, la actual generación de dispositivos móviles y sus sistemas operativos no se diseñó, en general, pensando en la seguridad en los pagos. En segundo lugar, el uso de la tecnología de radio para la transmisión de datos personales y sobre pagos de carácter sensible expone a los pagos por móvil a riesgos que no entrañan otras modalidades de pago. En tercer lugar, en comparación con los pagos tradicionales, los pagos por móvil implican la participación de nuevos agentes, entre ellos los operadores de redes de telefonía móvil. Por último, el público en general puede ser menos consciente de los riesgos que supone para la seguridad el uso de dispositivos móviles en comparación con la realización de pagos por internet desde los ordenadores de sobremesa o los portátiles del hogar. Por estas razones, y pese al hecho de que los pagos por móvil se encuentran todavía en una fase temprana de desarrollo y utilización, el Foro ha elaborado un borrador de recomendaciones para la seguridad de este tipo de pagos. La labor del Foro presenta, además, la ventaja de formular un enfoque europeo

Traducción al español: Banco de España.

armonizado de las soluciones susceptibles de desarrollarse más fácilmente que los pagos tradicionales, incluso traspasando las fronteras nacionales.

El borrador de recomendaciones que ahora se presenta abarca todos los pagos en los que se utiliza el dispositivo móvil de un cliente para iniciar la operación, salvo los casos en los que el cliente solo utiliza un navegador para acceder a internet. En este último supuesto, el pago se considera como pago por internet, y por lo tanto, incluido en las «Recomendaciones para la seguridad de los pagos por internet». En la práctica, las recomendaciones contenidas en el borrador abarcan las tres categorías de pagos siguientes: pagos sin contacto (es decir, utilizando la tecnología NFC), pagos realizados utilizando una aplicación de pago por móvil («app») descargada previamente al dispositivo móvil del cliente y los pagos realizados a través del canal de un operador de red de telefonía móvil (mediante SMS, USSD o tecnología de voz) sin que previamente se haya descargado ninguna «app» específica al dispositivo móvil del cliente (en adelante, «pagos por SMS»).

Entre los temas que los participantes en los mercados podrían desear comentar, el Foro destacaría los dos siguientes. En primer lugar, si se justifica o no mantener los pagos por SMS dentro del ámbito del informe y, en caso afirmativo, hasta qué punto las recomendaciones propuestas abarcarían adecuadamente estos pagos. La segunda cuestión guarda relación con el requisito de una autentificación fuerte de los clientes para los pagos por dispositivo móvil y, en particular, la posibilidad de considerar una exención de ese requisito para categorías previamente definidas de operaciones de bajo riesgo basada en un análisis de los riesgos inherentes a la transacción. Una exención de esa naturaleza permitiría alinear estas recomendaciones con las que el Foro desarrolló para los pagos por internet. No obstante, al mismo tiempo, crearía una diferencia en los requisitos de seguridad en comparación con los aplicables a pagos «presenciales» con tarjeta, que podría resultar difícil de justificar. Las opiniones de los participantes en los mercados sobre cualquiera de los dos temas aportarían información importante para la conclusión de los trabajos del Foro relativos a los pagos por móvil.

Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios sobre las «Recomendaciones para la seguridad de los pagos por móvil» a más tardar el 31 de enero de 2014.

El informe, así como información detallada sobre cómo participar en la consulta, están disponibles en el sitio web del BCE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Andreas Adriano, Tel.: +49 69 1344 8035.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicaciones, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente